

**MEMORANDO**  
CRFNT092

**Para :** Ferney Camacho  
Gerente de Infraestructura Patrimonio Autónomo FONTUR

**Con copia a :** Manuel Eduardo Osorio Lozano  
Gerente General Patrimonio Autónomo FONTUR

Adriana Castrillón Bedoya  
Vicepresidente de Negocios Especiales FIDUCOLDEX S.A.

Juan Pablo Suárez Calderón  
Vicepresidente de Negocios Especiales FIDUCOLDEX S.A.

Sonia Cristina Calderón Alfonso  
Gerente de Riesgos FIDUCOLDEX S.A.

Daniel Alfredo Muñoz López  
Director de Contraloría Patrimonio Autónomo FONTUR

**De :** Augusto Fabio Delgadillo Piñeros  
Gerente de Contraloría

**Asunto :** Informe "Monitoreo con alcance limitado Revisión Proceso de Contratación de Proyectos de Infraestructura Fase II"

**Fecha :** Bogotá, 25 de mayo 2017

Respetados Doctores, reciban un cordial saludo.

En cumplimiento del Plan de Auditoría previsto para el periodo 2017 y con base en las verificaciones efectuadas y la aplicación de los procedimientos de auditoría previstos para el efecto, se adjunta el "Monitoreo con alcance limitado Revisión Proceso de Contratación de Proyectos de Infraestructura Fase II"

Cordialmente,



**Augusto Fabio Delgadillo Piñeros**  
Gerente de Contraloría FIDUCOLDEX S.A.

Anexo: Lo anunciado

Proyectó: Martín Rosero B., Profesional de Contraloría, Patrimonio Autónomo FONTUR



**INFORME DE AUDITORÍA  
CON ALCANCE LIMITADO**

**REVISIÓN PROCESO DE  
CONTRATACIÓN DE  
PROYECTOS DE  
INFRAESTRUCTURA  
FASE II**

**Bogotá D.C.  
25 de mayo de 2017**

**GERENCIA DE  
CONTRALORIA**

**INFORME DE MONITOREO  
CRFNT092**

**Destinatarios:**

**FERNEY CAMACHO**  
Gerente de Infraestructura  
Patrimonio Autónomo FONTUR

**Audítores:**

**MARTIN ALONSO ROSERO B.**  
Profesional de Contraloría  
Patrimonio Autónomo FONTUR

**WILSON PINEDA GUEVARA**  
Profesional de Contraloría  
FIDUCOLDEX S.A.



## TABLA DE CONTENIDO

I.	ANTECEDENTES.....	3
II.	OBJETIVOS .....	4
III.	ALCANCE.....	4
IV.	RESULTADOS .....	5
1.	PROCEDIMIENTO DE VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES.....	5
2.	MODIFICACIÓN DE RESULTADOS .....	7
3.	CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.....	9
V.	CONCLUSIONES.....	11

**I. ANTECEDENTES**

El día 4 de abril de 2017 la Gerencia de Contraloría de FIDUCOLDEX S.A. como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR recibió un escrito anónimo radicado con numero consecutivo E-2017-19086, denunciando potenciales actuaciones referidas al ajuste de pliegos y adjudicación de contratos por parte del Director de Infraestructura en relación con temas propios de su gestión.

Los datos del remitente se detallan a continuación:

- Nombre: CARLOS ANTONIO MALAVER SACHICA
- Dirección: TRANSVERSAL 157 No. 129F-27
- Teléfono: 322-553-2789

Es importante mencionar que el escrito recibido no se encuentra suscrito con firma autógrafa del denunciante. Así mismo, mediante llamada efectuada al teléfono mencionado, no fue posible la confirmación telefónica de la información radicada, debido a que no se pudo establecer contacto con el presunto denunciante.

A partir de lo anterior, la Gerencia de Contraloría de FIDUCOLDEX S.A. realizó una primera verificación cuyas conclusiones se presentaron en el informe de auditoría con alcance limitado, radicado bajo el Número. CRFNT-083 "Revisión Proceso de Contratación de Proyectos de Infraestructura FASE I", del pasado 25 de abril de 2017.

Una de las actividades realizadas dentro del trabajo referido precedentemente, fue determinar una posible concentración en el número de contratos a un mismo tercero en calidad de proponente directo o mediante figura de asociación.

Respecto del universo de proponentes utilizados en la Fase I, se evidenciaron nueve (9) contratistas o asociados los cuales fueron seleccionados en más de dos contratos; Así:

	\$ -	\$ 50.000	\$ 100.000	Miliones
CLAUDIA SILVIA WILLAMIZAR MUÑOZ	\$ 5.870	Participación: 0,1%	Contratos: 3	
NEELSON ENRIQUE WILLAMIZAR MUÑOZ	\$ 4.887	Participación: 0,0%	Contratos: 3	
BEATRIZ ELENA RAMÍREZ GONZÁLEZ	\$ 1.297	Participación: 0,0%	Contratos: 3	
JAIWE BOTERO MEDINA	\$ 993	Participación: 0,0%	Contratos: 3	
JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ	\$ 3.028	Participación: 1,0%	Contratos: 3	
TOMÁS BOTERO VARGAS	\$ 214	Participación: 0,1%	Contratos: 3	
ARCO CONSTRUCCIONES S.A.S	\$ 3.543	Participación: 0,2%	Contratos: 2	
VERTICES INGENIERIA S.A. S - VING S A S	\$ 3.543	Participación: 0,2%	Contratos: 2	
JORGE ABGALÓN NUÑEZ CAJÓN	\$ 2.157	Participación: 1,0%	Contratos: 2	
OTROS ASOCIADOS	\$ 126.892	Participación: 84,7%	Contratos: 1	\$ 126.892

Ilustración 1 - Proponentes con más de dos contratos asignados

## II. OBJETIVOS

En forma complementaria al trabajo realizado en la Fase I, la Gerencia de Contraloría realizó en la Fase II un análisis crítico al proceso pre-contractual del Patrimonio Autónomo FONTUR para evaluar:

1. El procedimiento implementado para la validación de documentos e información presentados por los proponentes y establecidos en los términos de referencia.
2. El cumplimiento de los cronogramas de actividades relacionados con la etapa de selección del contratista, para cumplir este objetivo se analizaron las observaciones presentadas por los proponentes y que motivaron modificaciones en los cronogramas o que causaron cambios en los resultados de la revisión preliminar de los criterios habilitantes.
3. Identificar posibles oportunidades de mejora al proceso pre-contractual del Patrimonio Autónomo FONTUR, en lo relacionado con la gestión de Infraestructura.

## III. ALCANCE

De acuerdo con lo expuesto en la Fase I, el universo base de revisión relacionado con el asunto objeto de revisión corresponde a veintidós (22) proyectos cuyo monto total asciende a \$469.723,7 millones, de los cuales los aportes de FONTUR ascienden a la suma de \$154.051,7 millones y los aportes de terceros que pueden ser en especie o en efectivo corresponden a la suma de \$315.762 millones. La contratación de obra, diseño o suministro de dichos proyectos realizada por el P.A. FONTUR asciende a un total de \$161.374,8 Millones de pesos, así:

Cifras de valores en millones \$

CANTIDAD PROYECTOS	VALOR APORTE FONTUR	VALOR APORTES OTROS	VALOR TOTAL APORTES	TIPO DE PROCESO SEGUN OBJETO DE CONTRATO	CANTIDAD PROCESOS CONTRATACION	CANTIDAD CONTRATOS	VALOR CONTRATADO
22	154.051,7	315.672,0	469.723,7	Obra	21	20	131.609,1
				Suministro	6	6	29.627,4
				Diseño	1	1	138,3
<b>22</b>	<b>\$ 154.051,7</b>	<b>\$ 315.672,0</b>	<b>\$ 469.723,7</b>	<b>Total general</b>	<b>28</b>	<b>27</b>	<b>\$ 161.374,8</b>

Ilustración 2 - Tabla resumen universo base de revisión

Para el desarrollo de la Fase II se tomaron como base de revisión los procesos relacionados con los proponentes que presentaron mayor concentración en cantidad de contratos y los procesos de mayor cuantía.

El detalle de los procesos seleccionados es el siguiente:

Cifras en millones de pesos \$

Nro. Proceso Contratación	Código Contrato	PROPONENTES	VALOR A CONTRATAR	VALOR CONTRATO
FNT-037-2013	FPT-309-2013	CONSORCIO RESTAURADORES MOMPOX: BEATRIZ ELENA RAMÍREZ GONZALEZ GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA. JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ GUSTAVO ADOLFO MURILLO SALDAÑA	6.148,08	5.958,21
FNT-140-2014	FNT-300-2014	UNIÓN TEMPORAL VM PEREIRA VALCO CONSTRUCTORES LTDA VM INGENIEROS LTDA.	11.428,57	10.928,23
FNT-059-2015	FNT-005-2016	CONSORCIO FAWCETT – ASSIGNIA ASSIGNIA INFRAESTRUCTURA S.A. – SUC. COL. FAWCETT S.A.S.	38.951,48	38.362,98
FNT-101-2015	FNT-055-2016	CONSORCIO URABA 2016 GLORIA JANETH SANDOVAL CUARTAS JORGE ABSALON NUÑEZ CAÑON JOSE MIGUEL CUELLAR BOBADILLA	6.505,43	6.389,67
FNT-009-2016	FNT-050-2016	CONSORCIO LITORAL GRUPO CONSERVACIÓN CONGUADUA LTDA. JUAN PABLO DORADO MARTÍNEZ	1.555,87	1.524,75
FNT-022-2016	FNT-122-2016	CONSORCIO VINCO ARCO CONSTRUCCIONES S.A.S VERTICES INGENIERIA S.A.S - VING S.A.S	1.682,32	1.643,80
<b>TOTALES</b>			<b>66.271,75</b>	<b>64.807,64</b>

Ilustración 3 –Procesos seleccionados para revisión.

La muestra seleccionada, correspondiente a seis (6) contratos cuyo monto asciende a \$64.807,64 millones de pesos, que representan el 40,2% del universo de revisión respecto del valor contratado o el 21,43% sobre la cantidad de procesos de contratación que forma el universo de revisión.

Como fuente de información se tomaron los documentos físicos que hacen parte de las carpetas contractuales incluidos en el archivo documental de la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo FONTUR y la documentación electrónica cargada en la página web: [www.fontur.com.co](http://www.fontur.com.co)

#### IV. RESULTADOS

Como resultado de la evaluación realizada, se evidenció lo siguiente:

1. Procedimiento de validación de documentación e información de los proponentes

#### Situaciones Evidenciadas:



Al verificar la información y documentación disponible en las carpetas de los contratos, no se observó en la muestra seleccionada definida en el alcance del presente documento, evidencia que soporte una validación o verificación de la información y la documentación presentada por los diferentes proponentes; especialmente para las certificaciones de experiencia profesional, certificaciones de experiencia laboral, certificaciones de contratos ejecutados, diplomas de especialización profesional, información registrada en el portal único de contratación pública y las garantías de seriedad de las ofertas.

En las Actas de los Comités de Evaluación y/o en los Informes de validación de requisitos habilitantes: jurídico, técnico y financiero, se presenta una lista de chequeo que relaciona los documentos solicitados y recibidos en cada propuesta.

Sin embargo, no se observa evidencia de la actividad de confirmación realizada sobre la veracidad de la información y documentos solicitados,

**Riesgo:**

Lo descrito anteriormente, puede conllevar al riesgo de seleccionar un contratista que eventualmente haya presentado documentación o información no veraz, debido a que no se efectúa validación de carácter telefónica o escrita o mediante verificación independiente de la autenticidad de los documentos aportados por el proponente.

Considerando lo expuesto se evidencia una debilidad de control en lo referente a la ausencia de implementación de mecanismos formales de validación de la veracidad de la información y la documentación presentada por los diferentes proponentes.

**Recomendación:**

Se sugiere establecer y documentar un procedimiento de validación de los requisitos definidos en los Términos de Referencia que incluya las actividades de control a realizar por parte de los funcionarios designados para realizar la verificación.

Igualmente, en el procedimiento que se defina se deben incluir los formatos y los mecanismos utilizados para la confirmación. Los mecanismos podrían ser entre otros: llamadas telefónicas, correos electrónicos, consultas de fuentes de información disponibles en la web, otros.

En los formatos debe quedar el registro de la identificación de la contraparte que confirma la información, la fecha y hora de la confirmación, la identificación y firma del funcionario que realizó la validación y el resultado final de la correspondiente verificación.



Como ejemplo de buena práctica de auto-control, se puede considerar, el mecanismo que actualmente aplica la Dirección Jurídica del Patrimonio Autónomo FONTUR durante la etapa contractual y referida a la confirmación telefónica de la veracidad de la póliza de seguro de cumplimiento.

**FONTUR**  
COLOMBIA

VERIFICACION DE POLIZA TELEFONICAMENTE

FECHA DE VERIFICACION	: BOGOTA, D.C. AGOSTO 16 DE 2016
CONTRATO	
PROCESO	: CTO-FNT-122-2015
PROPONENTE	: CONSORCIO VINCO
ASEGURADORA	: CONFIANZA
SUCURSAL	: CARTAGENA
TEL	: 745-77-77
NO. DE POLIZA	: CU001623
	CERTIFICADO: CU003328
RAMO	: CUMPLIMIENTO PARTICULAR
FUNCIONARIO EN LA ASEGURADORA	: HEIDY SALGADO
OBSERVACIONES	PRIMA : NO GENERA PAGO (SE APRUEBA LA POLIZA- SEGUN LEGISLACION COMERCIAL):
	: HEIDY SALGADO
VERIFICADA POR:	VISTO BUENO DE:
CONSUELO FORERO F.	GUIDO BARULIZA

Ilustración 2 - Formato de confirmación telefónica – Póliza de cumplimiento contractual

## 2. Modificación de resultados

### Situaciones Evidenciadas:

Durante el proceso de revisión de los requisitos habilitantes de la invitación abierta FNT-101-2015 con objeto de la CONSTRUCCIÓN DEL TERMINAL TURÍSTICO – COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE TURBO, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y presupuesto para contratar por valor de \$6.505.433.003,00, se evidenciaron cambios a los resultados publicados de la revisión

de los requisitos habilitantes como consecuencia de observaciones presentadas por los proponentes a los informes preliminares publicados por los comités evaluadores.

PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS		SUSPENDIDO
	Requisitos Habilitantes según el Anexo 1 del Documento de Referencia	Requisitos de Oportunidad, Experiencia y Disponibilidad de Recursos	
	CUMPLE	NO CUMPLE	
CONSORCIO TURBO 2016	NO CUMPLE	NO CUMPLE	IGUAL
OSCAR DANIEL GARZON FORERO	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
UNION TEMPORAL TERMINAL TURBO	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
CONSORCIO PRO-GAMA 2016	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
CONSORCIO TURISMO TURBO 2016	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
CONSORCIO TURBO 2016 B (FRIGASCON S.A.S y...)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	IGUAL
CONSORCIO URABA 2016	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
CONSORCIO TURISTICO LF	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
INICO SAS	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
MONTAJES DE MARCA S A	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
DRINACOL S.A.DISEÑO INGENIERIA Y CONTROL S.A	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
CONSORCIO MEGA TURBO	CUMPLE	NO CUMPLE	IGUAL
CONSORCIO OBRAS 3001	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
CONSORCIO TERMINAL TURISTICO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	IGUAL
MAGDANIEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
CONSORCIO OMEGA INGENIERIA MOKCADA	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
CONSORCIO JATUR 2016	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
CONSORCIO TURBO TURISTICO	CUMPLE	CUMPLE	IGUAL
Propuestas evaluadas			16
Propuestas cuyo resultado de evaluación inicial se ratificó			17
Propuestas cuyo resultado de evaluación se cambió			1
Efectividad de la revisión inicial de requisitos técnicos			94%

Ilustración 3 - resumen evaluación técnica FNT-101-2015

Según el informe de evaluación número 1 publicado el 8 de marzo de 2016 (pág. 33), se notificó que el Consorcio MEGA TURBO cumplía con los requisitos técnicos habilitantes.

Sin embargo mediante una observación realizada por otro proponente el informe citado en el párrafo anterior fue objetado, fundamentado en que uno de los contratos presentados por el Consorcio MEGA TURBO en el portal único de contratación pública aparecía con información diferente respecto de las certificaciones entregadas, y por lo tanto solicitaba que FONTUR se abstenga de realizar la adjudicación del contrato hasta que se aclare la experiencia que pretende acreditar el proponente.

Las acciones evidenciadas por parte del Comité Evaluador, se circunscribe a la solicitud de información y documentación aclaratoria a la inicialmente presentada. Aclaración, cuyo proponente nunca respondió en los términos de tiempo concedidos. Respecto a lo anterior, no se evidencia un procedimiento de confirmación independiente con terceros relacionados, por ejemplo, confirmación telefónica y/o por correo con la entidad que expidió la certificación o con la Entidad originadora del proyecto.

Con base en lo anterior, según los documentos "RESPUESTA-A-OBSERVACIONES-NO-3-FPT-101-2015" y "EVALUACION-JURIDICA-NO-3-FPT-101-2015", publicados el 13 de abril de 2016 el Patrimonio Autónomo FONTUR, corrige y cambia el reporte a No cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, excluyendo al proponente de la siguiente fase de evaluación.

Considerando lo expuesto se evidencia una debilidad de control en lo referente a la ausencia de implementación de mecanismos formales de validación de la veracidad de la información y la documentación presentada por los diferentes proponentes.

**Riesgo:**

El riesgo de lo anteriormente expuesto, radica en que puede conllevar a la posibilidad de contratar a un proponente que habiendo presentado documentación o información no veraz no cuente con la experiencia y competencias suficientes, poniendo en riesgo la factibilidad y calidad técnica de los proyectos a realizarse.

Así mismo, lo descrito anteriormente puede conllevar a un riesgo reputacional sobre el Patrimonio Autónomo FONTUR y FIDUCOLDEX ya que se podría poner en duda la transparencia del proceso de contratación del Patrimonio Autónomo FONTUR.

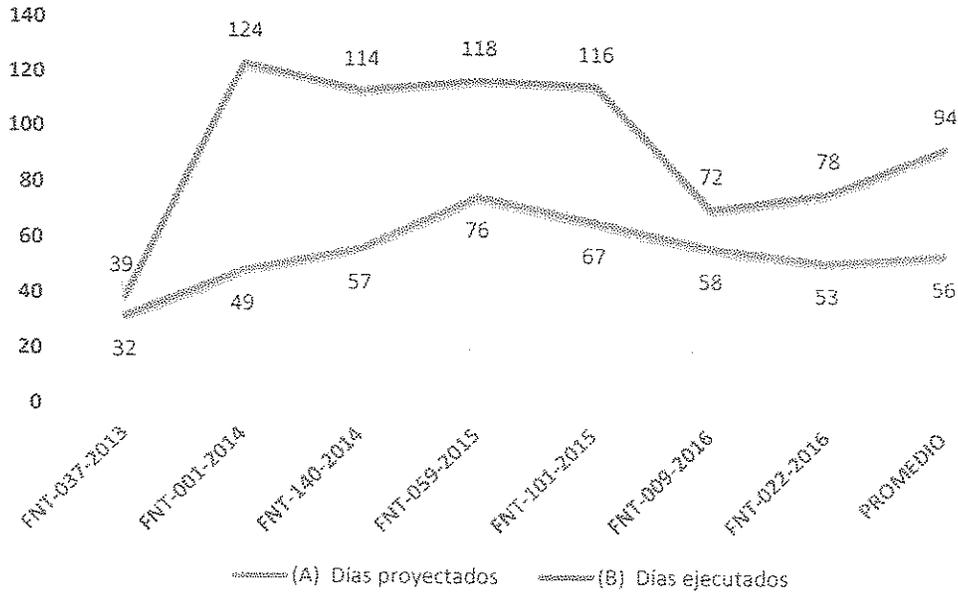
**Recomendación:**

Se sugiere establecer o implementar mecanismos de Control Dual a la información y documentación que se publica en la página web del Patrimonio Autónomo FONTUR. Lo anterior para minimizar las objeciones a los procesos de contratación realizadas por los proponentes.

Ver recomendación punto capítulo anterior, relacionada con el procedimiento de verificación.

**3. Cumplimiento del cronograma de selección del contratista****Situaciones Evidenciadas:**

De la verificación realizada, se observó que el cumplimiento del tiempo requerido en los procesos de selección de contratistas presentó variaciones respecto de las fechas inicialmente establecidas en los Términos de Referencia, como se presenta a continuación:



Se observó que en promedio, para los casos analizados, se requirió de treinta y ocho (38) días adicionales al tiempo inicialmente establecido para la selección formal de los contratistas.

Contrato	Presupuesto COP \$	Proceso Contratación	(A) Días proyectados	(B) Días ejecutados	(B) - (A) Días adicionales	% tiempo adicional
FPT-309-2013	6.148.076.828	FNT-037-2013	32	39	7	22%
FNT-300-2014	11.428.571.429	FNT-001-2014	49	124	75	153%
		FNT-140-2014	57	114	57	100%
FNT-005-2016	38.951.479.267	FNT-059-2015	76	118	42	55%
FNT-055-2016	6.505.433.003	FNT-101-2015	67	116	49	73%
FNT-050-2016	1.555.868.976	FNT-009-2016	58	72	14	24%
FNT-122-2016	1.682.316.006	FNT-022-2016	53	78	25	47%
<b>Total valor \$</b>	<b>66.271.745.509</b>	<b>Promedio días:</b>	<b>56</b>	<b>94</b>	<b>38</b>	<b>69%</b>

(\*) El proceso de invitación abierta FNT-140-2014 se repite debido a la terminación de la invitación FNT-001-2014. Lo anterior, en razón a que durante la etapa de evaluación y selección del contratista para el proceso FNT-001-2014 se presentaron errores de interpretación y vicios de forma, según lo descrito en el acta de terminación suscrita el 5 de mayo de 2014.

**Riesgo:**

Se presenta un posible riesgo de incumplimiento al principio de planeación referido a la proyección de los tiempos necesarios para cumplir con las actividades previstas en la selección de los contratistas; lo que resulta en incumplimientos a la programación de las fechas inicialmente establecidas en los Términos de Referencia.

*Handwritten signature/initials*

**Recomendación:**

Identificar las causas de las modificaciones en los cronogramas a los tiempos inicialmente establecidos en los Términos de Referencia, que están afectando el principio de planeación, e implementar las acciones correctivas necesarias para reducir las desviaciones observadas.

**V. CONCLUSIONES**

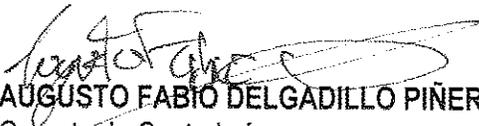
- De conformidad con lo expuesto en el presente documento y con base en la documentación disponible para revisión en las carpetas de los contratos y en la página web del Fondo, se evidencian para la muestra seleccionada, debilidades relacionadas con el principio de planeación, toda vez que el cronograma ejecutado para la selección de contratistas, según el análisis de la muestra de procesos seleccionados, supera en un 69% los tiempos definidos en los Términos de Referencia, es decir en promedio se está proyectando un tiempo promedio de dos (2) meses cuando en realidad se está requiriendo de un tiempo mayor a tres (3) meses.
- Se presentan debilidades de control en la verificación de la documentación aportada por los proponentes, teniendo en cuenta que no se evidencia registro de confirmaciones independientes a terceros relacionados.
- Respecto de lo anterior se recomienda a la Gerencia de Infraestructura del Patrimonio Autónomo FONTUR, establecer un plan de acción que mitigue los riesgos identificados en el presente documento, a la mayor brevedad posible considerando los riesgos identificados en la presente evaluación.



**MARTÍN ALONSO ROSERO BURBANO**  
Profesional de Contraloría  
Patrimonio Autónomo FONTUR



**WILSON PINEDA GUEVARA**  
Profesional de Contraloría  
FIDUCOLDEX S.A.



**AUGUSTO FABIO DELGADILLO PIÑEROS**  
Gerente de Contraloría  
FIDUCOLDEX S.A.

